

INVITACIÓN A COTIZAR No. 741 DE 2019

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE FACTURA ELECTRÓNICA (EMISIÓN Y RECEPCIÓN) CON VALIDACIÓN PREVIA A SU EXPEDICIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa CADENA S.A., Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de octubre de 2019 9:32 a. m.

PRIMERA PREGUNTA:

En caso de renovación de contrato, ¿es posible establecer una cláusula en donde se indique que las tarifas tendrán incremento de acuerdo al IPC?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que no es necesario de dicha clausula ya que al momento de generar la adición o renovación del contrato, el proveedor deberá justificar el incremento de los precios de los servicios solicitado en conjunto con el supervisor del contrato.

SEGUNDA PREGUNTA:

Liquidez (Razón de Cobertura) = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Este indicador es útil bajo una óptica de liquidación de la empresa que se desea analizar, pues responde a la capacidad de hacer frente a los pasivos de corto plazo con activos realizables también a corto plazo; pero NO es idóneo para evaluar una empresa en marcha, en la medida en que NO considera los plazos de realización de las partidas de balance analizadas. Por ejemplo, puede que el Activo Corriente tenga plazo de 30 días y el Pasivo Corriente de 90, es decir, que, aunque el primero sea tres veces inferior al segundo, su rotación más rápida permite hacer frente a los pasivos de manera oportuna.

De igual manera, una compañía con activo circulante bajo y pasivo circulante alto, puede reflejar una buena gestión de las condiciones de pago de los clientes y de alta rotación de inventarios, mientras que logra condiciones favorables de pago con proveedores. Dicha empresa tendría un mal índice de liquidez, a pesar de tener una buena gestión de sus derechos y obligaciones de corto plazo.

Los Requisitos Habilitantes deben evaluar la Capacidad Financiera para llevar a cabo un contrato específico. El Índice, tal como está planteado, no tiene relación con el orden de magnitud del contrato. El indicador propuesto mide el tamaño relativo y no el tamaño absoluto de la liquidez o la variación de la necesidad de capital de trabajo de un período a otro, lo que puede distorsionar la apreciación de la Capacidad Financiera de un Proponente, como lo muestra el siguiente ejemplo, donde dos Empresas tienen el mismo Índice de Liquidez, pero la primera tiene una “liquidez” diez veces más holgada que la segunda, pues dispone de 200.000 tras liquidar sus pasivos versus 20.000 de la segunda:

Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente		
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Índice
Empresa A	1.000.000	800.000	1.3X
Empresa B	100.000	80.000	1.3X

RESPUESTA:

Estos indicadores están establecidos de manera estándar para los oferentes de las convocatorias o contrataciones directas que no corresponden a un sector específico, por lo tanto, no es viable la solicitud.

TERCERA PREGUNTA:

Por favor evaluar el tiempo de revisión y firma del contrato, ya que los dos días es muy corto para realizar una revisión contractual, por otra parte, agradecemos compartir la minuta de contrato que sería manejado entre las partes

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que es un parámetro establecido por EL INSTITUTO para todos sus procesos de contratación y firmas de contratos.

CUARTA PREGUNTA:

¿Cuántos formatos de Factura, Nota Crédito y Nota Debito maneja la entidad?

RESPUESTAS:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que Tenemos 2 formatos de Factura, 1 de Nota crédito y 1 de Nota débito

QUINTA PREGUNTA:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 741 DE 2019

Página 3 de 4

¿El formato de Nota Crédito y Débito es el mismo al de Factura de venta en cada sociedad o es diferente?

RESPUESTA:

Los formatos son diferentes, es una sola sociedad, pero se manejan dos módulos en el sistema de información.

SEXTA PREGUNTA:

¿Cuál es el volumen de facturas electrónicas que estima recibir el Instituto Cancerológico de manera mensual?

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se recibe un aproximado de 500 facturas mensuales de sus proveedores.

SEPTIMA PREGUNTA:

Para la transmisión de datos para la generación de la factura electrónica por parte de CADENA, se exponen dos opciones, la primera es un Web services genérico REST, el otro es por medio de una estructura de archivo plano TXT definido por CADENA, y existe un tercero y es acomodarnos a la estructura de archivo plano que genere el Instituto Cancerológico. Agradecemos por favor indicar si la entidad estaría en disposición de desarrollar las dos primeras opciones o por el contrario requieren de la tercera.

RESPUESTA:

Por medio de una estructura de archivo plano TXT definido por el proveedor Electrónico

OCTAVA PREGUNTA:

Por favor compartir el código CIU para validar la fecha en la que el Instituto Cancerológico tiene como fecha límite salir a facturar electrónicamente

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que el código **CIU** es el **8610**, y fecha límite es en mayo de 2020, pero se debe tener antes de esta fecha.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 741 DE 2019

Página 4 de 4

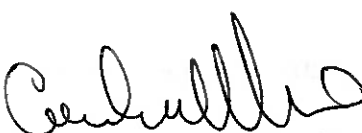
NOVENA PREGUNTA:

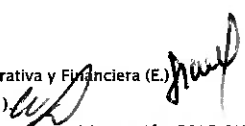
Agradecemos ampliar el plazo de entrega de la propuesta para máximo el día 8 de noviembre

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., le informa que se genero adenda modificando la fecha de entrega de las ofertas económicas.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Lía Margarita Álvarez Puente – Subdirectora General de la Gestión Administrativa y Financiera (E.) 

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E). 

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado Grupo Área Gestión Contractual (en misión GOLD RH). 

Elaboró: Luis Viafara Carvajal – Auxiliar de Oficina- Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)